



DOC.	961846
EXP.	478402

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°061-2023-MDT/CM/SO**

El Tambo, 12 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 09 de junio de 2023, el pedido verbal realizado por el señor regidor BELMIR EMILIO FLORES POMA de fecha 09 de junio de 2023, respecto a que se realice un inventario de los lugares turísticos del distrito de El Tambo para elaborar las ordenanzas y proyectos impulsando el desarrollo económico y turismo, para su entrega a todos los miembros del Concejo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*", concordante con el artículo 41° que prescribe "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

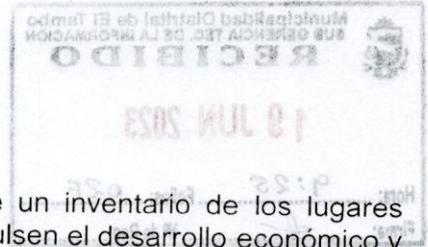
Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "*Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)*".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 09 de junio de 2023, el señor regidor BELMIR EMILIO FLORES POMA solicita en la estación de pedidos, que pase a Orden del Día que se realice un inventario de los lugares turísticos del distrito de El Tambo para elaborar las ordenanzas y proyectos impulsando el desarrollo económico y turismo, para su entrega a todos los miembros del Concejo; es así que, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia



**SE ACORDÓ:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la elaboración de un inventario de los lugares turísticos, para elaborar ordenanzas y proyectos que impulsen el desarrollo económico y turístico del Distrito de El Tambo, el mismo que deberá ser entregado a todos los miembros del Concejo Municipal.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico (preside), a la Gerencia de Servicios Público (apoyo) y a la Gerencia de Desarrollo Social (apoyo); asimismo, la elaboración de un informe documentado de la ruta turística del Distrito de El Tambo, el mismo que deberá incluir los servicios y paquetes turísticos, debiendo ser expuesto al Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe), y en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE